En la villa de Mollet a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las veinticinco horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. José Giralt Font y D. Fermín Zaurieta Gallego y de los Concejales D. José Montgé Caramiquela D. José F. Aguilar Vilaró, D. Enrique Cases Subirá, D. Antonio Villar Montoro, D. Pedro M. Montaña Clapers y D. Pedro Baix Baix, hallándose presente el Arquitecto municipal D. Pedro Corella Tatora en calidad de técnico asesor, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del órden del día, la Presidencia indica que en el último Pleno celebrado, en que se trató este asunto, se exponía la idea del Plan en preparación, precisando que previamente se manifieste el Consistorio con referencia al Plan Local de Ordenación Urbana aprobado inicialmente con anterioridad. Atendidas las actuaciones sucedidas el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda dejar sin efecto la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de la población acordada en sesión Plenaria del Ayuntamiento de veinte de marzo último, por no responder al espíritu y deseos de la Corporación, ni a los intereses de la población.

Dá cuenta la Alcaldía de las reuniones celebradas con

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

los propietarios afectados por la distribución de las zonas y expone el criterio imperante en las mismas, vista la buena disposición de la Corporación municipal, en la lesión mínima de los intereses particulares y presenta el nuevo Plan Local de Ordenación Urbana con las modificaciones acordadas. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar inicialmente el expresado Plan General y que se someta a información pública por el plazo de un mes, tal como se halla prevenido por el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente.

Al extremo de traslado de la línea eléctrica de alta tensión a petición de Cooperativa de Viviendas, dióse cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente de diez del actual mes por el que se acordó pasar a conocimiento del Pleno la petición, atendido el importe del presupuesto. Dada cuenta de la nota de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. expresiva que el presupuesto de la solicitud de desplazamiento de la línea de 25.000 voltios Moncada - Mollet a F.T. Ros y Campaña asciende a 273.895 pesetas, del cual en principio se solicita la totalidad del presupuesto, e indicando se informe de la cantidad máxima que el Ayuntamiento estaría dispuesto a pagar, considerando los reunidos el importante precio que, en su caso, debería satisfacerse, por unanimidad se acuerda desistir el Ayuntamiento de la petición y que en tal sentido se comunique a la Compañía suministradora, por estimar no es conveniente a los intereses municipales, visto el importe de la modificación.

Dióse cuenta de la petición a Dª Eugenia Neira Martín, Maestra Nacional de la Escuela Mixta del barrio de Gallecs, interesando el abono de la subvención que viene percibiendo los demás Maestros de la villa y de la

cual se la privó tiempo atrás, y al mismo tiempo la restitución de las subvenciones dejadas de percibir. El Sr. Montañá expone su criterio que el retirar la subvención a la interesada fué motivado por deficiencia en la enseñanza y por excesivas ausencias de la Maestra; manifestando el Sr. Giralt que la gratificación se concede por una hora extraordinaria de clase y que entiende que, en su caso, puede restablecerse la gratificación a la interesada en forma condicionada. Luego de un cambio de pareceres se acuerda conceder nuevamente a la Maestra de la Escuela mixta de Gallecs la gratificación por una hora extraordinaria de clase, de importe 3.500'- pesetas anuales, mediante que dicha clase extraordinaria sea prestada, a partir del primero de octubre próximo; y desestimar su petición de restitución de las subvenciones dejadas de percibir, por tratarse de un servicio que no ha sido prestado.

Queda sobre la mesa para estudio, informe de Secretaría en el asunto de reclamación de propietarios de fincas en Avenida Caidos sobre la procedencia de aplicación de Contribuciones especiales por mejoras, en razón de la reconstrucción de las aceras en dicha vía.

El quinto extremo del órden del día, la Presidencia explica a los reunidos el grave problema de escasez de los manantiales que utiliza la Corporación para el suministro de agua potable a la población; dá cuenta de los estudios y visitas efectuadas a pozos de posible utilización para aliviar el actual estado de suministro, entre ellos el de Olvasa y Derivados S.A., que ha sido cedido temporalmente a la Corporación para su utilización, el llamado de "Can Calet", exponiendo los resultados de los análisis practicados, y el llamado de "Can Magre", con respecto al cual celebró entrevista con el propietario D. Antonio de Argila Mates, el cual no se halla dis-

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

puesto a la venta del mismo, pero sí al arrendamiento del agua puesta a pozo municipal o en el depósito distribuidor; expone el estado de las obras que se efectuan en el pozo existente en el Matadero municipal, cuyas aguas han resultado potables en dos análisis distintos efectuados, para con el agua del mismo aliviar la red de suministro de la parte baja de la población, al objeto de mejorar la actual situación general, mediante la instalación de un grupo motor-bomba para impulsar el agua a la tubería de la calle Berenguer III; todo ello como soluciones transitorias hasta que, mediante los estudios técnicos que se tienen solicitados del Plan de Cooperación Provincial y la ayuda al proyecto correspondiente para nuevos alumbramientos de aguas, se pueda solventar el problema en definitiva; y que expuesto el problema del estado del suministro de agua, ofrece dar cuenta oportunamente de su desarrollo y posibles soluciones, quedando enterado el Ayuntamiento.

Al punto de "Construcción de nuevas Escuelas", la Presidencia dá cuenta de la visita efectuada al Secretario de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, explicando las nuevas orientaciones de la ayuda estatal y los aspectos económicos y de la aportación municipal.

Se promueve un cambio de opiniones y pareceres entre los reunidos, y visto el resultado de la estadística del déficit escolar actual y al objeto de un estudio de orientaciones, se acuerda interesar del Arquitecto municipal un avance de presupuesto del coste de construcción de dos o tres naves adosadas al actual edificio del Grupo Escolar, a base del tipo de construcción adoptado por la Junta de Construcciones Escolares.

Al último extremo del órden del día, dióse cuenta del expediente instruido para la regularización del solar pro-

piedad del Ayuntamiento, entre las calles de General Mola y Dr. Fleming, y del último acuerdo de la Comisión Permanente facultando a la Alcaldía para continuar las gestiones a la indicada finalidad. Expone la Presidencia la entrevista celebrada con la representación del propietario, de la que se dedujo que éste mantiene su oferta de permuta de terenos y cesión gratuita de una faja de terreno por toda la profundidad del solar, pero en cambio, en la actualidad, no le interesa la desviación de la acequia de riego mediante conversión en dorca, por haber pasado la oportunidad. Luego de un cambio de criterios, se acuerda quede sobre la mesa para estudio.

Y habiéndose terminado los asuntos comprendidos en el órden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

José

Pedro Boix

M. Fleming
Srio.

Con la villa de Mallet a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera